

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

## **OPOSICIONES Y CONCURSOS**

## Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 13/09/2023, de la Dirección General de la Función Pública, de las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos, en la categoría profesional de Oficial Segunda de Mantenimiento, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2023/7806]

Finalizado el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo, por el sistema selectivo de concurso de méritos en la categoría profesional de Oficial Segunda de Mantenimiento, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. núm. 244 de 22-12-2022), según lo dispuesto en la base 9, apartado 3 de la convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero. - Publicar las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos en la categoría profesional de Oficial Segunda de Mantenimiento, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. - Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos establecidos en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. - 1.- La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino podrá cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección: https://portaldelempleado.jccm.es en el botón solicitud de destinos.

- 1.1. Solicitud Electrónica: Se podrá realizar la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de esta forma deberá introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.
- 1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, una vez rellenada de manera electrónica deberá imprimirse y ser firmada por el interesado/a para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base 3.
- 2.- Las personas aprobadas presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.
- Cuarto. 1.- Para la contratación con carácter fijo de las personas aprobadas en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y 9.3 de la convocatoria.
- 2.- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) b) c) f), y en la base 9.3 de la convocatoria, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Certificado de no estar incurso en el registro de delincuentes sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.
- 3.- No obstante, lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.
- 4.- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1.d) el/la interesado/a debe presentar la siguiente documentación:
- a) Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.
- b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso a la categoría profesional que se indican en el Anexo I conforme a la base 2.1.e)
- 5.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- 6.- Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.
- 7.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Dirección General de la Función Pública no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.
- Quinto. 1.- El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Dirección General de la Función Pública (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)
- 2.- La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá realizarse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.
- Sexto. 1.- En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "N.º Petición". Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en la base 9.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo. - 1.- La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2.- Si alguna de las personas aprobadas comprendidos en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base 11.5 de la Resolución de convocatoria, la Dirección General de la Función Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base 9.1, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 2 del anexo II. de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 13 de septiembre de 2023

El Director General de la Función Pública P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital (Resolución de 15/09/2015, DOCM n.º 183 de 17/09/2015) JOSÉ NARVÁEZ VILA

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Categoría: Oficial Segunda Mantenimiento

31510	ellia Gellei al	distellia dellei al de Acceso Libie	910		
N° petición	N° proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
-	_	***1825**	Juarez Fernandez, Jesus David	74,4500	74,4500
2	2	***7345**	Castellanos Perez, Diego	72,2940	72,2940
3	8	**7894**	Tomas de Toro, Manuel	67,7640	67,7640
4	4	***8452**	Fernandez Coto Chica, Alberto Isidoro	66,0590	0690'99
2	5	***1985**	Gil Garcia, Eugenio	63,8810	63,8810
9	9	***9522**	Loeches Cortes, Domingo	61,7140	61,7140
7	7	**2799**	Соптеdега Martin, Raul	58,2490	58,2490
∞	80	**7590**	Gomez Lopez, Juan Jose	51,1430	51,1430



## Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Categoría: Oficial Segunda Mantenimiento

	ı												
Requisitos Específicos	g.	æ.	æ.	a.	ar.	<b></b>	<b></b>	a.	<b></b>				
Consejería	Agricultura Ganaderia y Desarrollo Rural	Bienestar Social	Desarrollo Sostenible	Educacion, Cultura y Deportes	Educacion, Cultura y Deportes								
Provincia	Albacete	Albacete	Ciudad Real	Ciudad Real	Cuenca	Cuenca	Cuenca	Cuenca	Guadalajara	Ciudad Real	Cuenca	Albacete	na Ciudad Real
Localidad	Albacete	la Roda	Ciudad Real	Valdepeñas	Cuenca	Belmonte	Tarancon	Villares del Saz	Marchamalo	Ciudad Real	Uña	Albacete	Campo de Criptana Ciudad Real
Fp G.P. Centro Trab.	Deleg.Prov.Consej.Agric. Agua y Des.Rur.	O.C.A.La Roda	Deleg.Prov.Consej.Agric. Agua y Des.Rur.	C.E.R.S.Y.R.A.	Deleg.Prov.Consej.Agric. Agua y Des.Rur.	O.C.A.Belmonte	O.C.A.Tarancon	O.C.A.Villares Saz	Centro Agrario	Compl.Resid.Guadiana	Piscifactoria Uña	E.I El Tren Azul	E.I Los Gigantes
G.P.	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004
	ပ	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	ပ
Tipo Jornada	of	op	Ë	of	of	op							
Compl.										1.653,36			
Np Compl. Puesto	465,72	465,72	465,72	2.685,60		465,72	465,72	465,72	465,72		465,72	465,72	465,72
Np	~	က	-	-	-	-	-	-	-	~	~	_	-
Denominación	Oficial Segunda Mantenimiento	Oficial Segunda Mantenimiento	Oficial Segunda Mantenimiento	Oficial Segunda Mantenimiento	Oficial Segunda Mantenimiento								
Nid Código	1 0000004161	2 0000004164	3 0000001861	4 0000001887	5 0000001991	6 0000004174	7 0000004175	8 0000004176	9 0000004181	10 0000002692	11 * 0000004172	12 * 0000002504	13 * 0000002732
	ı												

## \* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto Np: Nº plazas **Tipo Jornada:** JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a tumos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche **G.P.:** Grupo Profesional



# Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Anexo II

Categoría: Oficial Segunda Mantenimiento

Nid	Nid Código	Denominación	S O	Compl. Puesto	Np Compl. Compl. Puesto	Tipo Jornada	면	G.P.	Fp G.P. Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
4	* 0000002746	14 * 0000002746 Oficial Segunda Mantenimiento	_	465,72		ος	O	0004	E.I. Sancho	Daimiel	Ciudad Real	Educacion, Cultura y Deportes	
15	* 0000002807	* 0000002807 Oficial Segunda Mantenimiento	_	465,72		ol	ပ	0004	E.I Virgen Gracia	Puertollano	Ciudad Real	Educacion, Cultura y Deportes	
16	0000000208	Oficial Segunda Mantenimiento	<b>—</b>	6.253,68		ol	O	0004	Zona 2.Villanueva Inf.	Villanueva Infantes Ciudad Real	Ciudad Real	Fomento	
17	0000000350	Oficial Segunda Mantenimiento	7	6.253,68	~	ol	ပ	0004	Zona 2. Cifuentes	Cifuentes	Guadalajara	Fomento	
8	0000002336	Oficial Segunda Mantenimiento	~			ol	O	0004	Inst.Ciencias Salud	Talavera de la Reina	Servicios Centrales	Sanidad	
19	0000002440	Oficial Segunda Mantenimiento	7	672,36	1.653,36	Ė	O	0004	U.Resid.Y Rehabilit.	Yebes	Guadalajara	Sanidad	

## \* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto Np: Nº plazas **Tipo Jornada:** JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a tumos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche **G.P.:** Grupo Profesional



## SH71

Sello del Re	egistro de entrada.
000 00	gione de cimada.
l .	

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Castilla-La	Mancha	SOLIC	ANEXO III CITUD DE DESTINOS				
nacimiento_			lidad de nacimiento				de nacimiento
			niciliado a efectos		ificaciones cipio de		calle/plaza ,
provincia de	<u> </u>		, teléfonos de contacto (fij	o y móvil)			
EXPONE:							
1º G	Que según la	Resolució	n de la Dirección General d	de la Función	Pública de_		de
de 2023 ha	resultado ap	robado en	el proceso selectivo de p	ersonal labo	ral, con caráo	cter fijo, pa	ıra ingreso por
el Sistema d	le acceso (1)		en la Categoría Profe	sional			
de la Admin	istración de l	a Junta de	e Comunidades de Castilla	a-La Mancha	, figurando er	n la relació	n de aprobados
con el " <b>núm</b>	ero de petic	ión" (2)	<u> </u> •				
2º (	Que la titulad	ión acadé	emica que poseo para el	acceso a la	categoría Pi	ofesional	indicado es la
siguiente:							
3° C	Que, de confo	ormidad co	on lo dispuesto en la Reso	olución citada	a, presenta si	u solicitud	de destino por
orden de pr	eferencia en	tre las pla	zas que para el citado Cu	uerpo/Especia	alidad se refl	ejan en el	Anexo II de la
misma Reso	olución, segú	n se relaci	onan a continuación:				
Orden de	Número de	N°					
preferencia	Identificación Puesto	Vacantes (Nº V)	CENTRO TRABA	JO	LOCALI	DAD	CONSEJERIA
(OP)	(Nid)						
				•			
	personas con dis de petición es e		Acceso libre n la primera columna del Anexo I	, debiendo solic	itar tantos puesto	os como núme	ero de petición
OP: Orden de Nid: Identificad	preferencia de la lor de puesto (1ª de plazas vacan	columna de					
Página nº	(Ut	ilícense tanto	s ejemplares como sean necesar	ios, debidamente	e numerados <b>).</b>		
			En		,de_		de 2023
				(F	irma)		

SR DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.- (Avda. de PORTUGAL, s/n.- 45071 TOLEDO)



SH71

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

## ANEXO IV

## PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN (PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y GENERAL DE ACCESO LIBRE)

D./Dña			, con D.N.I. número
, domiciliado/a a efect	os de no	tificacione	s en la calle/plaza
			, del municipio
de		, provin	cia de,
teléfonos de contacto			
EXPONE:			
Qué según la Resolución de la Dirección G	Seneral d	de la Func	ón Pública de de
de 2023 ha resultado aprobado/a en el prod			
el sistema de acceso		•	•
de la A	•	•	• .
La Mancha.			
Asimismo, y de conformidad con lo estableo	cido en e	l apartado	segundo de la citada Resolución,
PRESENTA la siguiente DOCUMENTACIÓ	N:		
Certificado de Compatibilidad / Certifi	cado de	Grado red	conocido.
Anexo V. Declaración jurada o prome	sa de no	haber sid	o separado del servicio.
Me opongo a la consulta de oficio en	el Regis	tro de deli	ncuentes sexuales, por lo que
presento el certificado.			
Me opongo a la consulta de oficio de	los requi	isitos de ti	ulación, por lo que presento la
correspondiente documentación:			
En	2	de	do 2023
En	, a (Firma)		ue 2023

SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.- (Avda. de Portugal, s/n. 45071 TOLEDO)



SH71

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

## ANEXO V DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña
Con domicilio en
y con D.N.I. nº declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
nombrado/a personal laboral con carácter fijo en la categoría profesional de
, de la Administración de la Junta de
Comunidades de Castilla-La Mancha, no haber sido separado, mediante expediente disciplinario,
del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o
estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial
para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de
funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
Ende 2023

(Firma)